

DECRETO N°

1791

TEMUCO,

VISTOS:

16 JUN. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre de 2016 que aprueba el programa presupuestario Municipal y su desagregación para el 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 555 de fecha 21 de febrero de 2017 que aprueba el desglose de gastos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "SENDA Previene en la comunidad".
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de modificar la fecha de realización de la actividad "Día de la Prevención", la que en un comienzo se llevaría a efecto el 30 de junio, sin embargo, por motivos de fuerza mayor, la actividad se realizará el día 06 de julio.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la "Actividades Día de la Prevención 2017", la que se realizará el día 06 de julio de 2017 en el salón de concejo de la Municipalidad de Temuco, de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Día de la prevención 2017
A quienes va dirigido	Establecimientos Educativos, instituciones, empresas, organizaciones sociales que trabajan con SENDA Previene.
Objetivo General de la Actividad	Conmemorar el Día Internacional de la Prevención
Objetivo Especifico de la Actividad	Difundir la conmemoración del Día de la prevención y el trabajo que se realiza en la comuna en esta área.
Cobertura Estimada	100 personas
Gasto programado	\$400.000 coffee \$200.000 monitor de baile. \$200.000 impresos \$150.000 marcos de madera
Registro de la actividad	Registro de asistencia, Registro Fotográfico, Boleta de Honorarios.
Fecha de la ejecución	06 de julio de 2017

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
  - Centro de Costo 14.05.03., Contratar monitor de Baile (2152104004415003), Servicios de Impresión (2152207002003), y Premios Programas y Actividades (2152401008002).
  - Cuenta Extrapresupuestaria SENDA Previene 214.05.05.002.001, Servicio de Coffe Break.
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Parte



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

